



ADENDA N° 1
INVITACION PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
IPMC-028-2022

Objeto: “PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES OUTDOOR ENFOCADAS EN FORTALECER EL TRABAJO EN EQUIPO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO PRIORIZADOS DEL IDEAM”

El Instituto de Hidrología, meteorología y Estudios Ambientales, en uso de las facultades legales y de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la IPMC-028-2022, teniendo en cuenta las observaciones presentadas y las consecuentes respuestas en el marco del proceso de selección, se hace necesario modificar lo que se señala a continuación:

Primero: Modificar el Numeral 3.2.9. SITUACIÓN MILITAR de la invitación pública queda de la siguiente manera:

“Presentar la copia de la libreta militar o certificación de tener definida la situación militar en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar del representante legal o certificación de tener definida la situación militar. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con el artículo 11 de la ley 1861 de 2017

Segundo: Modificar el Numeral **3.2.20. EQUIPO DE TRABAJO** de la invitación pública queda de la siguiente manera:

EQUIPO DE TRABAJO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	TIPO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA (CERTIFICADA)	DISPONIBILIDAD
Capacitador	1 capacitador impartirá las capacitaciones en Bogotá, Medellín, los gastos de desplazamiento y tickets deberán ser asumidos por el contratista, en ningún caso generara mayores costos para el IDEAM	Un (1) Profesional en cualquier disciplina y cuente con certificados de cursos, talleres, seminarios, diplomados en trabajo en equipo, comunicación asertiva o coaching	Debe contar con mínimo dos (2) años de experiencia específica como capacitador en formación empresarial o talleres o seminarios de trabajo en equipo.	100%

Tercero: Modificar el numeral 4.2.9. LUGAR DE EJECUCION de la siguiente manera:

4.2.9. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en las ciudades de Bogotá, Medellín, en las instalaciones propuestas por el contratista.

Las direcciones para la gestión del transporte en cada ciudad son las siguientes:

Bogotá: Calle 25 D # 96B -70
Medellín: Circular 4 No. 71-56





**El ambiente
es de todos**

Minambiente

**ADENDA N° 1
INVITACION PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
IPMC-028-2022**

Adicionalmente informo que solo se requiere transporte para estas dos sedes dividido en los 3 grupos mencionados en la invitación pública.

Dado en Bogotá D.C., a los ocho (8) días de mes de agosto de 2022

Firmado digitalmente por:
OLARTE MARTINEZ DALIA INES
Fecha y hora: 08.08.2022
16:06:55
DALIA INES OLARTE MARTINEZ
Secretaria General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	María Fernanda Muñoz López	Contratista OAJ	
Revisó	Gilberto Antonio Ramos Suarez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

]



Bogotá, D.C. Colombia - Sur América
Sede correspondencia
Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C. Código postal: 110911
PBX (571) 3527160 Fax Server: 3075621 - 3527160 Opc2
Línea Nacional 018000110012 - Pronóstico y Alertas (571) 3527180
Sede Puente Aranda: Calle 12 No 42B - 44 Bogotá D.C. PBX: 2681070
- www.ideam.gov.co